INFORME TÉCNICO DE VISITA

C.I. LA GASOLINERÍA ARRUBLA S.A.S.

PLANTA DE ALMACENAMIENTO NUEVA COLONIA

CONTROL DE CAMBIOS

Version	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
01	27/2025	Versión inicial del documento	IVAN ALTAMAR C.

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia | Documento de uso interno. Prohibida su reproducción sin autorización.

1. OBJETIVO

Verificar en sitio el avance de las actividades constructivas de la planta y constatar el cumplimiento preliminar de los requisitos técnicos, operativos, de seguridad industrial, infraestructura y control exigidos para este tipo de instalaciones.

2. ALCANCE

La realización de esta visita resulta necesaria para ejercer las funciones de inspección y control asignadas al Ministerio, garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste al marco normativo vigente y prevenir posibles incumplimientos que puedan derivar en actuaciones administrativas posteriores.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL AGENTE

Razón social del agente	C.I. LA GASOLINERÍA ARRUBLA S.A.S.
Tipo de agente	ALMACENADOR
Productos	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, BIOCOMBUSTIBLES, CRUDOS Y/O ETANOL
Instalación verificada	PLANTA DE ALMACENAMIENTO NUEVA COLONIA
Ciudad / Departamento	Turbo, Antioquia
Dirección	Vereda la Unión – Nueva Colonia
Responsable en sitio	Lina Noreña
Fecha de visita	26 de marzo de 2026
Hora de inicio / cierre	9:00 am a 01:00 pm
Funcionarios MME responsables de la visita	Nelly Rios, Samantha Olarte, Nicolás Calderón.

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia | Documento de uso interno. Prohibida su reproducción sin autorización.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

• Decreto 1073 de 2015

• Resolución 40198 de 2021

• Normativa en materia de seguridad, riesgos y ambiental.

• Reglamentos técnicos del Ministerio de Minas y Energía

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

Previamente a la visita técnica, el agente remitió a esta Dirección documentación relacionada con la infraestructura proyectada para el desarrollo de la actividad como agente Almacenador, incluyendo información general de la empresa, documentación técnica de la planta en construcción y soportes asociados al cumplimiento de los requisitos exigidos en el marco del Decreto 1073 de 2015.

Con fundamento en la información allegada y en el marco de las funciones de seguimiento y verificación atribuidas a esta Dirección, se programó y realizó visita técnica a las instalaciones, con el propósito de constatar en sitio el estado de avance de la obra y la correspondencia entre lo documentalmente informado y lo evidenciado físicamente.

La revisión preliminar de los documentos aportados permitió identificar que el agente se encuentra adelantando las gestiones necesarias para el desarrollo de la actividad; no obstante, la verificación en campo resulta indispensable para determinar el cumplimiento efectivo de los requisitos técnicos y regulatorios aplicables previo al inicio de operaciones.

5.2 INSPECCIÓN VISUAL Y TÉCNICA EN CAMPO

Durante la visita técnica se realizó inspección visual y verificación técnica de las instalaciones, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para plantas de abastecimiento de combustibles líquidos.
En desarrollo del recorrido, se evidenció que la planta cuenta con infraestructura en buen estado general, incluyendo áreas operativas, administrativas, redes de conducción y sistemas eléctricos, los cuales no presentan condiciones visibles que generen riesgo inmediato.

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia | Documento de uso interno. Prohibida su reproducción sin autorización.

Se verificó que las tuberías se encuentran en condiciones adecuadas, debidamente señalizadas y con indicación de sentido de flujo. Asimismo, las instalaciones eléctricas en áreas clasificadas no presentan cables expuestos o condiciones que puedan generar riesgo de ignición.

En las instalaciones de cargue y descargue, se constató el buen estado general de los equipos y sistemas asociados; no obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con señalización, mangueras flexibles, sistema de protección contra la electricidad estática para la operación de carga de vehículos y disponibilidad completa de kits antiderrame, los cuales fueron clasificados como recomendaciones previas al inicio o continuidad de operaciones.

5.3 ENTREVISTA AL PERSONAL RESPONSABLE

Durante la visita se sostuvo reunión con el personal encargado de la operación de la planta, con el fin de complementar la información técnica y operativa.

En el desarrollo de esta interacción, se indicó que algunas actividades, como el análisis de calidad de combustibles, serán realizadas mediante un laboratorio externo (SAYBOLT), en razón a que la planta actualmente no cuenta con laboratorio propio instalado.

Igualmente, el personal manifestó que las observaciones identificadas durante la visita, serán atendidas antes del inicio o continuidad de operaciones, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

5.4 APLICACIÓN DE LISTA DE CHEQUEO NORMATIVA

- **Resolución 40198 de 2021:** “Por la cual se modifica la Resolución 40408 del 24 de diciembre de 2020 “Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles excepto GLP”

- **Decreto 1073 de 2015:** "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

- **Decreto 1076 de 2015:** “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

De la aplicación de la lista de chequeo se concluye lo siguiente:

1. Aspectos generales: Cumplimiento satisfactorio en infraestructura, condiciones eléctricas, señalización y certificación técnica.
2. Cargue y descargue: Cumplimiento general, con observaciones en señalización, kits antiderrame, protección contra electricidad estática y mangueras.
3. Sistema contra incendios: Se evidencia cumplimiento en sistemas principales; sin embargo, se requieren ajustes menores en señalización y ubicación de extintores.
4. Tanques e instalaciones: Condiciones estructurales adecuadas; se identifican mejoras en conexiones y equipos de trasiego.
5. Seguridad industrial: Cumplimiento total en programas SST y protocolos operativos.
6. Componente ambiental: Cumplimiento general, con oportunidades de mejora en señalización y área de almacenamiento de residuos peligrosos.
7. Laboratorio: No se cuenta con laboratorio propio, situación mitigada mediante contratación de tercero especializado.
8. JET-A1: No aplica para la operación actual.

Las observaciones dadas corresponden a recomendaciones técnicas que deben ser atendidas previo al inicio o continuidad de la operación.

6. DESARROLLO DE LA VISITA

6.1 RECORRIDO TÉCNICO E INSPECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Durante el recorrido técnico se evidenció que la planta se encuentra operativamente estructurada y en condiciones generales adecuadas para el desarrollo de su actividad, con cumplimiento mayoritario de los requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente, evidenciando que la infraestructura cuenta con certificación de instalaciones vigente (Certificado DWN-1924-2025 del 18 de diciembre de 2025), emitida por un organismo acreditado, lo cual constituye un soporte relevante para la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas de operación.

Se verificó la existencia de sistemas de protección contra incendios, incluyendo suministro de espuma, sistemas de refrigeración en tanques y disponibilidad de agua para atención de emergencias, conforme a los estudios técnicos aplicables.

Los tanques de almacenamiento presentan condiciones estructurales adecuadas, con identificación visible, sistemas de contención funcionales y registros de mantenimiento actualizados.

En cuanto al componente ambiental, se evidenció la existencia de programas de gestión ambiental; no obstante, se requiere fortalecer aspectos relacionados con señalización y manejo de residuos peligrosos.

6.2 CIERRE DE VISITA Y OBSERVACIONES FINALES

Una vez finalizada la inspección técnica, se concluye que la planta cumple en términos generales con los requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente, presentando condiciones adecuadas de infraestructura, operación y seguridad.

No obstante, se identificaron observaciones clasificadas en el recorrido, relacionadas principalmente con señalización, elementos de contingencia, protección contra electricidad estática, mangueras y manejo de residuos, las cuales deberán ser subsanadas previo al inicio o continuidad de las operaciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución 40198 de 2021.

Se deja constancia de que el agente cuenta con certificación técnica vigente emitida por organismo acreditado, lo cual respalda el cumplimiento de condiciones estructurales y operativas.

Adicionalmente, se evidenció que el componente de laboratorio será cubierto mediante un tercero especializado, lo cual deberá garantizar la trazabilidad y calidad del producto conforme a la normativa aplicable.

Finalmente, se reitera que el cumplimiento integral de las condiciones técnicas, operativas, ambientales y de seguridad será objeto de seguimiento por parte de esta Dirección, y que cualquier incumplimiento podrá dar lugar a las actuaciones administrativas correspondientes.

Con lo anterior, se dio por terminada la visita técnica.

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia | Documento de uso interno. Prohibida su reproducción sin autorización.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ítem	Fotografía	Descripción / Evidencia	Hallazgo Asociado
1		Protección contra electricidad estática para la operación de carga de vehículos.	Mejorar condiciones y remitir certificado de cumplimiento.
2		Zona llenadero.	Mejorar condiciones para el sistema de control y protección contra incendios.

3		Área de Tanques	TK 1, TK2 y TK4 cuentan con certificado.
4		Almacenamiento de residuos peligrosos.	Atender recomendaciones de limitación de acceso al público.

8. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la señalización general en áreas operativas y administrativas, asegurando visibilidad, legibilidad y buen estado.
- Garantizar la disponibilidad y correcto estado de kits antiderrame en zonas de cargue y descargue.
- Verificar y optimizar el estado de mangueras, conexiones y equipos de trasiego de combustibles.
- Ajustar la ubicación, accesibilidad y señalización de extintores portátiles conforme al estudio contra incendios.

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia | Documento de uso interno. Prohibida su reproducción sin autorización.

- Reforzar la señalización de prohibición de fumar en áreas con presencia de vapores inflamables.
- Implementar mejoras y verificar el correcto funcionamiento del sistema de protección contra la electricidad estática en las operaciones de carga de vehículos, garantizando su continuidad, conexión efectiva a tierra y cumplimiento de estándares de seguridad.
- Asegurar condiciones adecuadas en el almacenamiento de residuos peligrosos (techado, señalización y control de acceso).
- Garantizar la trazabilidad y disponibilidad de resultados del laboratorio externo para control de calidad de combustibles.

9. ANEXOS

- Lista de verificación a Distribuidores Mayoristas – Almacenadores, diligenciado en la visita. Visita Planta Nueva Colonia-Turbo.pdf

- Link de acceso a todo el registro fotográfico tomado en la visita. Registro Fotográfico